

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) es un organismo público descentralizado que impulsa el desarrollo de la actividad cinematográfica nacional a través del apoyo a la producción, el estímulo a creadores, el fomento industrial y la promoción, distribución, difusión y divulgación del cine mexicano. El 25 de marzo de 1983 se emitió el Decreto de creación del Instituto Mexicano de Cinematografía, reformado mediante el decreto publicado el 13 de Febrero de 1989 en sus artículos 1º, 3º, 6º, 7º. Fracción IV y 8º.

OBJETO

De acuerdo al artículo 1º modificado del decreto, el Instituto tiene como objeto operar de manera integrada las diversas instituciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que señalan las funciones de:

- Producción Cinematográfica
- De servicios a la producción
- De promoción y publicidad
- De distribución de películas
- De exhibición
- De capacitación

II. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Durante el 2022, el Instituto Mexicano de Cinematografía incentivó un cine de calidad, diverso, plural, incluyente, con igual de género y responsable con el entorno, con especial atención en cineastas indígenas, afrodescendientes y en las nuevas generaciones de creadores audiovisuales de todo el país, a través de las siguientes actividades:

PROGRAMA DE FOMENTO AL CINE MEXICANO (FOCINE). NUEVAS RUTAS, NUEVAS HISTORIAS

Por segundo año consecutivo, se publicaron las doce convocatorias del Programa Fomento al Cine Mexicano, nueve para la vertiente de Producción, dos para exhibición y una para Preservación de Acervos.

Todos los proyectos inscritos fueron analizados y valorados por un consejo de evaluación, integrado por personas propuestas por la comunidad cinematográfica e insaculadas ante notario público, quienes seleccionaron 93 proyectos de un total de 379 proyectos inscritos.

Se entregaron los recursos aprobados a los proyectos que resultaron seleccionados. Asimismo se realizaron reuniones con los representantes de cada uno de los proyectos beneficiados para resolver dudas sobre los pasos a seguir en la ejecución de los mismos.

VINCULACIÓN REGIONAL Y COMUNITARIA

FOCINE- Producción en los Estados y Acervos, en la modalidad de apoyo a la producción de largometrajes en colaboración con los Estados se inscribieron 20 proyectos de los cuales se apoyaron 10, 4 representados por mujeres, 4 por hombres y 2 por personas morales originarios de las Entidades Federativas de Baja California, Chiapas, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tabasco.

En la modalidad de preservación de acervos se inscribieron 11 proyectos, mismos que fueron aprobados, estos proyectos provienen de los estados de Chiapas, Edo. De México, Cd. De México, Michoacán, Querétaro, Tabasco y Oaxaca, presentados por dos personas morales, 6 mujeres y 3 hombres, se dio continuidad a 7 proyectos de 2021.

Estímulo a la Creación Audiovisual en México y Centroamérica para Comunidades Indígenas y Afro descendientes (ECAMC). Durante este período llevamos a cabo la cuarta convocatoria de este estímulo. Se seleccionaron 14 proyectos quienes recibieron el estímulo económico, 9 son largometrajes y 5 cortometrajes, 12 nacionales, provenientes de Oaxaca, Chiapas, Edo de México y Puebla Y dos proyectos provenientes de Guatemala, 8 proyectos dirigidos por mujeres y 6 por hombres.

Polos audiovisuales, capacitación comunitaria. Durante este período se desarrolló el Diplomado de Polos audiovisuales 2022 con 64 participantes provenientes de 11 estados de la república, el objetivo del Diplomado fue ofrecer capacitación en temas enfocados en la producción de los proyectos.

En alianza con el Centro de Capacitación Cinematográfica, se llevaron a cabo asesorías para los 4 proyectos seleccionados del Diplomado de Polos Audiovisuales de 2022.

Centro de Apoyo a la Postproducción (CAPP). El Centro de Apoyo a la Postproducción en La Albarrada, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Durante el presente Ejercicio. Se realizaron 13 talleres en línea sobre los diferentes aspectos de la postproducción cinematográfica, entre los que destacan “Historia del cine, Transformación de las narrativas.”, Derechos de autor y Legalidad cinematográfica” y “Carpeta de Producción de Cine de Ficción”

Acervos Regionales. Se revisaron y actualizaron los datos de producciones y realizadores de los estados derivados de los proyectos beneficiados de la convocatoria de apoyo a la conformación y preservación de acervos cinematográficos de 2021.

Se llevaron a cabo 2 procesos formativos: “El archivo audiovisual como fuente de creación” y Preservalab”. Contando con la inscripción de 56 participantes provenientes de 19 estados de nuestro país.

Apoyo comunitario. Se abrió la Convocatoria del Estímulo para la Formación Audiovisual Independiente (EFAI) y se recibieron 55 iniciativas de formación audiovisual, de las cuales 13 fueron recomendadas por el Consejo de Evaluación para recibir el estímulo, 9 presentadas por mujeres y 4 por hombres

PROMOCIÓN DEL CINE MEXICANO

Focine. En la vertiente de Apoyo a la Exhibición se inscribieron 99 proyectos, de los cuales fueron aprobados 42, en la modalidad de Apoyo para Equipar y/o Acondicionar Espacios y Proyectos de Exhibición, de 18 proyectos registrados resultaron beneficiados 13 proyectos, provenientes de 9 estados del país y en la vertiente de Apoyo a Proyectos de Formación de Públicos y Exhibición de Cine Mexicano se registraron 81 proyectos resultando beneficiados 29 provenientes de 27 estados del país (9 personas menores, 10 mujeres y 10 hombres).

FilminLatino. La plataforma actualmente cuenta con 2,074 títulos (920 largometrajes, 1047 cortometrajes y 107 series) de los cuales 1,713 títulos son mexicanos (588 largometrajes, 1,015 cortometrajes y 110 series), de los 1,713 títulos nacionales 1,280 son gratuitos y 433 en suscripción /renta por lo que el contenido sin costo equivale al 74.72% de la oferta en línea de la Plataforma.

Se tuvo un total de 122 colaboraciones y alianzas hechas con Festivales, Embajadas, Organismos Gubernamentales, Escuelas, ONGS y recintos relacionados con el gremio cinematográfico.

Festivales y eventos nacionales. De 147 festivales y eventos celebrados en 2022, el Instituto tuvo presencia en 107, destacando las colaboraciones con el Festival Internacional de Cine de la UNAM (FICUNAM); el Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FICG); el Festival Internacional de Cine de Guanajuato (GIFF); el Festival Internacional de Cine de Monterrey (FICMONTERREY), Ambulante, Gira de Documentales; DOQUUMENTA. Festival Internacional de Cine y Narrativas de no Ficción entre otras.

Exhibición. Con el objetivo de promover y difundir el cine nacional y acercar el cine mexicano a su público, pusimos a disposición de diferentes espacios de exhibición las películas que están incluidas en nuestro catálogo, hemos puesto a disposición de organizaciones o colectivos culturales y educativos, museos, cineclubes, cine móviles, cinetecas de los 32 estados de la Republica Mexicana.

Acervo; Se trabajó en el proyecto de catálogo colectivo de cartel histórico, en colaboración con Cineteca Nacional, se identificaron los carteles que aún no han sido digitalizados y los nombres de los diseñadores de cada uno.

Promoción Internacional. Durante 2022 se participó en 592 eventos internacionales en 96 países recibiendo 227 premios y 141 menciones en festivales. En total se exhibieron 699 títulos con 2,210 proyecciones.

DÍA NACIONAL DEL CINE MEXICANO

Celebramos el Día Nacional del Cine Mexicano, que se conmemora cada 15 de agosto con un programa especial.

El público mexicano pudo disfrutar de 43 películas del 13 al 31 de agosto a través de funciones gratuitas en 52 sedes presenciales de 22 estados y 283 transmisiones en 27 televisoras públicas y FilminLatino, la plataforma en línea del Imcine, así como en Embajadas de distintos países.

APOYO A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

Focine. En las ocho modalidades a cargo de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica se inscribieron 249 proyectos de los cuales fueron aprobados 30 proyectos nuevos y se dio continuidad a 30 proyectos aprobados en 2021. En la Modalidad de Apoyo a la Consolidación Financiera se aprobaron 2 proyectos nuevos ambos dirigidos por mujeres desde Jalisco y Chiapas; en el de Apoyo a la Producción de Largometrajes de Ficción 2 proyectos nuevos y uno en continuidad dos de ellos dirigidos por hombres y uno por mujer de los Estados Oaxaca, Veracruz y Cd. De México; En Apoyo a la Producción de Largometrajes Documentales 3 proyectos nuevos y 2 en continuidad, tres dirigidos por mujeres y dos por hombres; Apoyo a la Preproducción y Producción de Cortometrajes y Largometrajes de Animación, 5 proyectos nuevos y 1 en continuidad, tres dirigidos por mujeres, dos por hombres y un transgénero, de Cd. De México y Jalisco; en la modalidad de Apoyo a la Producción de Cine para las Infancias, un proyecto nuevo, dirigido por una mujer de la Cd. De México; en Apoyo a la Producción de Óperas Primas de Escuelas de Cine o con Especialidad en Cine, un proyecto nuevo dirigido por un Hombre, de la Ciudad de México; en Apoyo a la Producción de Cortometrajes por Región y con Trayectoria, se apoyaron 9 proyectos nuevos, dirigidos por 6 mujeres y 3 hombres de Baja California; Cd. de México, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz y en la modalidad de Apoyo a la Postproducción de Largometrajes y Cortometrajes, se aprobaron 3 largometrajes nuevos y 9 en continuidad y 4 cortometrajes nuevos y 17 en continuidad, dirigidos por 17 mujeres y 16 hombres originarios de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Cd. de México, Coahuila; Edo. De México, Guanajuato, Jalisco, Nayarit; Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Sumado a lo anterior, se apoyó la conclusión de dos proyectos del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), subrogados en 2021, la firma 5 contratos de subrogación y 7 proyectos de la convocatoria 2020 del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE), 2 en continuidad de 2021 y 5 con convenios generados en este período.

EFICINE 189

Durante el 2022, se otorgaron 60 Estímulos Fiscales a través de EFICIINE para producción de largometrajes por un monto de 650 millones de pesos.

Para EFICIINE-Distribución, fueron autorizados 35 proyectos, por un monto de \$34'797,522.

Para facilitar la aplicación al estímulo, se realizaron charlas informativas, transmitidas a través de la página oficial del IMCINE, en las plataformas de Youtube y Facebook, previas a la apertura de los dos períodos de aplicación tanto de producción como de distribución, con una síntesis general de los procesos de aplicación y los requisitos necesarios para la obtención del estímulo fiscal.

COMISIÓN MEXICANA DE FILMACIONES

Siguiendo nuestro objetivo de generar vínculos y trabajo en colectivo con las diversas instituciones en el país, realizamos 11 reuniones mensuales con los comisionados estatales, destacando la DÉCIMA REUNIÓN NACIONAL (VIA ZOOM), se participó con charlas en el GIFF, en el estado de Querétaro y Campeche, así como en el Festival de San Sebastián y en la mesa redonda con la Film Commission de Quebec para hablar de rodajes en México.

Se brindaron 2,507 asesorías a producciones audiovisuales y emitimos 246 cartas de apoyo a la producción audiovisual, entre las que destacan las dirigidas a las autoridades civiles y militares y Guardia Nacional.

III. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

IMCINE es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 25 de marzo de 1983, el cual quedó modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de Febrero de 1989 en sus artículos 1º, 3º, 6º y 7º fracción IV y 8º.

IV. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Organismo ejecuta sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración del Organismo estará a cargo de la Junta Directiva y del Director General.

La Junta Directiva es la autoridad suprema del Organismo y estará integrado por siete consejeros, los cuales tendrán voz y voto.

Serán consejeros, dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Secretaría de Gobernación, el Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, dos representantes de la Secretaría de Cultura.

El Director General asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, la Junta Directiva tendrá un Secretario, no miembro del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

El Comisario Público Propietario y el Suplente, designados por la SFP asistirán con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo.

Entre las principales atribuciones del Organismo, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- De acuerdo al artículo 1º modificado del decreto de creación, el Instituto tiene como objeto operar, de manera integrada, las diversas instalaciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, con funciones de:
 - ❖ Producción Cinematográfica.
 - ❖ De servicios a la producción.
 - ❖ De producción y publicidad.
 - ❖ De distribución de películas.
 - ❖ De exhibición.
 - ❖ De capacitación.
 - ❖ Las demás que determine el Ejecutivo Federal.
- Su principal actividad es contribuir a que la actividad cinematográfica nacional tenga un papel preponderante en el ámbito cultural del país, que fortalezca los valores, costumbres y formas de vida en nuestra nación.
- El ejercicio fiscal comprende el período entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

V. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:
 - ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
 - ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - ❖ Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

➤ Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- ❖ Marco Conceptual
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- ❖ Momentos Contables de los Egresos
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos

❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

- Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:
- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, sin embargo mediante Oficio No. 309-A-II-003/2015 suscrito por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2015, el cual presentó las siguientes actualizaciones de las normas:
 - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
- Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
- Plan de Cuentas y sus descripciones.
- Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:
 - ❖ 28.- Estimación para cuentas incobrables
 - ❖ 29.- Fondos de garantía y depósitos
 - ❖ 30.- Patrimonio nacional
 - ❖ 31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)
 - ❖ 32.- Demandas y juicios
 - ❖ 33.- Obligaciones laborales
 - ❖ 34.- Pasivo circulante
- Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.
- Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.
- Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2015 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
 - ❖ NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
 - ❖ NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.

- ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
- ❖ NIFGG SP 04 Reexpresión. (Queda sin efecto a partir de 2020)
- ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
- ❖ NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
- ❖ NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
 - ❖ NIFGE SP 01 PIDIREGAS.
- Norma de información Financiera Gubernamental General:
 - ❖ NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2015 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se definen los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de Actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2014, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

VI. RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

A partir del ejercicio 2009 y tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. , y considerando que la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal para la Reexpresión (NIFGGSP 004), establece que para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, se hará siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% (promedio anual de 8%), situación existente en los ejercicios de 2019 y 2018.

A partir del 1º de enero de 2009 el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo a los parámetros señalados en el párrafo anterior. Los activos y el patrimonio por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluyen los efectos de Reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2008, mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones

Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros.

A partir del ejercicio de 2020 la NIFGGSP 04 Reexpresión, queda sin efecto y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los valores Históricos de la reexpresión Para los activos presentados en los Estados Financieros que se mantengan en poder del INSTITUTO, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de depósitos bancarios en instrumentos de alta liquidez y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses cobrados.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE CUENTAS DE INCOBRABLES

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2014, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como los Activos, ingresos y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos al finalizar su extinción.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando el costo de adquisición como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en la Nota 10 y considerando como valor de desecho igual a cero.

PROVISIONES

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual las pensiones al retiro de los trabajadores son provisionados a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad Y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

IMPUESTOS

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2022 y, consecuentemente está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

AHORRO NETO DEL EJERCICIO

El ahorro o desahorro del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS/ TRANSFERENCIAS

Los ingresos por servicios tales como venta de servicios; entre otros se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", se presentan después del déficit del periodo.

USO DE ESTIMACIONES

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP..

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 17 se muestra la posición consolidada en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

VII. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	2022	2021
Fondos con afectación específica	10,653,469	10,400,409
Bancos / Tesorería	4,403,462	2,429,996

CUENTA PÚBLICA 2022

Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Total de Efectivos y Equivalentes	15,056,931	12,830,405

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional en diversas instituciones bancarias por un monto de \$ 15, 056, 931 y \$ 12, 830, 405 respectivamente.

VIII. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

	2022	2021
Cuentas por cobrar a corto plazo	931,545	833,568
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	0	0
Impuesto al Valor Agregado	13	397,409
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	58,951,915	57,763,424
Total	59,883,473	58,994,401

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2022	2021
1 - 90 días	97,977	
91 - 180 días		

CUENTA PÚBLICA 2022

181-360 días		
+ 361 días	833,568	833,568
Total	931,545	833.568

IX. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Sin información que revelar.

X. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Las inversiones en Fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran como sigue:

	2022	2021
FOPROCINE	0	57,279,951
FIDECINE	13,729,961	216,850,853
Total	13.729.961	274.130.804

El Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, se constituyó mediante contrato de fideicomiso celebrado el 2 de diciembre de 1997 con el No. 1154-4 por el Instituto Mexicano de Cinematografía, el cual se encuentra a cargo de este en su carácter de Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria desde su creación hasta noviembre de 2016 y el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. del 1º de diciembre de ese año a la fecha.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de abril de 2020 Del Decreto del Poder Ejecutivo Federal en el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, este fideicomiso entra en proceso de extinción.

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine se constituyó el 8 de agosto de 2001 por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró con Nacional Financiera, S.N.C. un contrato de fideicomiso, de acuerdo con el artículo 33 de la ley de cinematografía y al 57 de su Reglamento, no se considera entidad paraestatal.

El día 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Poder Ejecutivo Federal en el que se reforman y derogan diversas disposiciones de entre otras leyes, la Ley Federal de Cinematografía, lo que motiva que este fideicomiso entre en proceso de extinción.

XI. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

	2022	2021
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(39,338,165)	(38,674,380)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores	0	0
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	0	0
Total	(39,338,165)	(38,674,380)

XII. BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

CUENTA PÚBLICA 2022

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Mobiliario y Equipo de Administración	11,444,645	11,444,645
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	7,485,532	7,485,532
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	741,970	741,970
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	439,136	439,136
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	20,111,283	20,111,283

Durante el ejercicio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2022.

CUENTA PÚBLICA 2022

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
20,111,283	20,111,283	20,111,283

El monto de la depreciación del ejercicio de 2022 asciende a \$23,908, el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$18, 585,090, para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta con las siguientes tasas anuales:

- Mobiliario y Equipo de Administración 10%
- Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo 20% y 33%
- Equipo de Transporte 20%
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10%

Concepto	2022	2021
----------	------	------

CUENTA PÚBLICA 2022

Terrenos	2,285,916	2,285,916
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	9,050,093	9,050,093
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	11,336,009	11,336,009
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,336,009	11,336,009

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2022.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
11,336,009	11,336,009	11,336,009

El monto de la depreciación del ejercicio de 2022 asciende a \$22,201 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$3, 938,134 para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta a una tasa anual del 5%.

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho cero.

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2015 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, dicho estudio no arrojó cambios en las vidas útiles de los activos fijos, de cómo venían depreciándose

Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen activos totalmente depreciados por \$17,004,723 y \$16,741,032, respectivamente, de los cuales existen artículos deteriorados o en desuso por un importe de \$1,238,878.

Integración Activos Intangibles

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	2022	2021
Inversiones en Películas IMCINE		
Largometrajes	414,750,252	414,750,252
Cortometrajes	245,699,824	245,699,824
Series de Televisión	21,069,872	21,069,872
Producciones en Proceso	28,444,937	28,444,937
Guiones Cinematográficos	3,586,277	3,586,277
FIDEICOMISOS		
Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad	1,346,997,058	1,346,997,058
Fondo de Inversión y Estímulos al Cine	1,291,706,878	1,291,706,878
Suma de Activos Intangibles	3,352,255,098	3,352,255,098

El monto de la amortización del ejercicio de 2022 asciende a \$ 50, 249,772.

El monto de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 3, 000, 009,373.

Para el cálculo de la amortización se aplicó el método de línea recta a la tasa del 25% anual registrándolo contra gastos de amortización para disminuir el costo de la película. La amortización se realiza en 4 años y se calcula a partir de su terminación una vez que se conoce el costo total de la misma.

Los montos por \$ 1, 346, 997,058 y \$ 1, 291, 706,878 corresponden a la Inversión en películas apoyadas por los Fideicomisos reconocidos en la contabilidad del Instituto en apego a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos".

Integración de los activos diferidos

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	2022	2021
Gastos de Instalación		
Pasivos por Pagar		0
Suma de Activos Diferidos		0

XIII. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Concepto	2022	2021
Retenciones y contribuciones por pagar	44,828	44,828
Otras cuentas por pagar a corto plazo	15,436,452	21,484,701
Pasivo diferido a corto plazo		
Otros pasivos diferidos	751,884	652,536
Total	16,233,164	22,182,065

Concepto	2022	2021
Antigüedad		
1-90 días	2,412,876	1,489,925
91-180 días	3,464,675	1,739,059
181-360 días	1,680,546	2,848,795
361+Días	8,675,067	16,104,286
Total	16,233,164	22,182,065

XIV. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo:

Concepto	2022	2021
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios de Organismos Descentralizados	3,243,927	3,503,570
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	308,660,989	269,350,467
Otros Ingresos Financieros	17,316,954	24,157,694
Total de Ingresos	329,221,870	297,011,731

XIV.I GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los principales conceptos que integran el total de gastos y otras pérdidas del Organismo IMCINE son: los renglones Servicios Generales, para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a \$54, 327,229, y \$57,742.149 respectivamente y en Subsidios y Subvenciones, en el mismo período se ejercieron para 2022 y 2021 \$ 187, 484,373 y \$159, 646,486 respectivamente.

XV. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 25 de marzo de 1983, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- Los bienes, muebles e inmuebles y los valores que el Gobierno Federal asigne;
- El presupuesto que anualmente le asigne la federación;
- Los ingresos que perciba por concepto de los servicios que preste, y
- Los demás bienes que por cualquier título legal obtenga.

PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

Los movimientos realizados durante 2022 en el rubro de patrimonio contribuido se reflejaron en el renglón de aportaciones.

En este ejercicio, en este rubro se registró el reintegro a la Tesorería de la Federación de los fondos disponibles en los Fideicomisos Foprocine y Fidecine por un monto total de \$ 264, 799,561, no se recibieron aportaciones del gobierno Federal al Instituto ni a los Fideicomisos Foprocine y Fidecine.

PATRIMONIO GENERADO:

Los movimientos generados durante 2022 en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de Resultado del Ejercicio, Resultados de Ejercicios Anteriores.

XVI. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2022	2021
Efectivo en Bancos - tesorería	4,403,462	2,429,996
Efectivo en bancos - Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	10,653,469	10,400,409
Total de Efectivo y Equivalentes	15,056,931	12,830,405

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro /ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

Concepto	2022	2021
Desahorro/Ahorro del ejercicio	(43,848,647)	(68,529,529)
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	46,109	70,429
Amortización	50,249,772	85,345,506
Reserva para cuentas incobrables	0	639,871
Otras partidas	(5,748,487)	(16,780,257)

CUENTA PÚBLICA 2022

Flujos netos de efectivo por actividades de Operación	698,747	746,020
--	----------------	----------------

XVII. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EN PESOS)		
1. Ingresos presupuestarios		311,923,043
2. Más ingresos contables no presupuestarios		17,298,827
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	17,298,827	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de Financiamiento	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables(4=1*2-3)		329,221,870

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
(CIFRAS EN PESOS)		
1. Total de Egresos (Presupuestarios)		311,377,488
2. Menos egresos presupuestarios no contables		172,962
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículo y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	172,962	

3. Más gastos contables no presupuestales		61,865,991
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	50,295,880	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	0	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	11,570,111	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		373,070,517

XVIII. CUENTAS DE ORDEN CONTABLE Y PRESUPUESTARIO:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se integran como sigue:

	Concepto	2022	2021
7	Cuentas de orden contables:	0	0
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear.	0	0
7.3.3.	Fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar.	0	0

CUENTA PÚBLICA 2022

	Concepto	2022	2021
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución.	13,632,611	0
7.6.8.	Bienes en custodia.	0	0
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro.	0	0
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción.	0	0
8	Cuentas de orden presupuestales:		
8.3	Ingresos:		
8.3.1	Ingresos estimados	205,193,945	196,082,216
8.3.2	Ingresos por ejecutar	-655,400	-976,668
8.3.3	Ingresos modificados	107,384,544	77,768,252
8.3.4	Ingresos devengados	-311,923,089	-272,873,800
8.3.5	Ingresos recaudados	-311,923,089	-272,873,800
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	-205,193,945	- 196,082,216
8.2.2	Egresos por ejercer	1,373,963	1,752,286
8.2.3	Egresos modificados	-107,384,544	77,768,252
8.2.4	Egresos comprometido	311,204,526	272,098,182
8.2.5	Egresos devengado	311,204,526	272,098,182
8.2.6	Egresos ejercidos	311,204,526	272,098,182

CUENTA PÚBLICA 2022

	Concepto	2022	2021
8.2.7	Egresos pagados	311,204,526	272,098,182

XIX. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Sin información que revelar.

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

Concepto	2022	2021
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	4,758	3,963
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	21,187	29,598

XX. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

➤ Inversiones en valores

❖ Durante el ejercicio 2022 y 2021 no se efectuaron inversiones.

XXI. PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO

Concepto	2022	2021	Variación
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	11,336,009	11,336,009	0
Bienes muebles	20,111,283	20,111,283	0
Activos intangibles	3,352,255,098	3,352,255,098	0

En estos ejercicios los activos intangibles no muestran movimientos, debido a que los fideicomisos FOPROCINE y FIDECINE, se encuentran en proceso de extinción y al Instituto no se le ha asignado recursos en este renglón,

XXII. PROCESO DE MEJORA

PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

El Organismo da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y reformado a través del DOF de fecha 2 de mayo de 2015, el cual tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, el IMCINE cuenta con siete indicadores para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya el organismo a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

Cortometraje, Largometraje, Evento nacional participado, Evento internacional participado, Programa de Radio; Programa de televisión; Apoyos otorgados a la escritura de guiones y desarrollo de proyectos cinematográficos, proyectos desarrollados por Eficine distribución.

Por otro lado, el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) cuenta con 18 indicadores en el programa U283 como:

Apoyos otorgados a la consolidación financiera, Apoyo a la producción de largometrajes de ficción, Apoyo a la producción de largometrajes documentales, Apoyo a la preproducción y producción de cortometrajes y largometrajes de animación, Apoyo a la producción de cine para las infancias (niñas, niños y adolescentes), Apoyo a Óperas Primas de escuelas de cine o con especialidad de cine, Apoyo a la producción de cortometrajes por región y con trayectoria, Apoyo a la postproducción de largometrajes y cortometrajes, Apoyo a la producción de largometrajes en colaboración con los estados, Apoyos para equipar y/o acondicionar espacios y proyectos de exhibición, Apoyo a proyectos de formación de públicos y de exhibición de cine mexicano, Apoyo para la conformación y preservación de acervos cinematográficos, Solicitudes a la convocatoria de Largometraje y Cortometraje realizadas, Solicitudes a apoyo a los espacios de exhibición cinematográfica, Apoyo a proyectos de formación de públicos y preservación de acervos cinematográficos, Selección a las solicitudes a la convocatoria de Largometraje y Cortometraje, Selección de solicitudes a apoyo a los espacios de exhibición cinematográfica, Apoyo a proyectos de formación de públicos y preservación de acervos cinematográficos, Apoyos otorgados a los Beneficiarios seleccionados en la convocatoria de Largometraje y cortometraje, Apoyos otorgados a apoyo a los espacios de exhibición cinematográfica, Apoyo a proyectos de formación de públicos y preservación de acervos cinematográficos

META NACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país.

Política Social: Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad. Al igual que en otros rubros, el Gobierno Federal priorizará en éste las necesidades las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país.

La Secretaría de Cultura promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL

OBJETIVO PRIORITARIO: Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.

ESTRATEGIA PRIORITARIA: Apoyar al crecimiento de la economía del cine y el medio audiovisual mediante el acceso a los instrumentos de apoyo establecidos para la producción de manera incluyente en todas las regiones y comunidades del país.

ACCIÓN PUNTUAL: Estimular la producción y coproducción de materiales audiovisuales y cinematográficos con calidad cultural, en cortometrajes, largometrajes y series, a nivel nacional e internacional.

OTORGAMIENTO Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS CINEMATOGRAFICOS, PROGRAMA DE CUOTAS Y APOYOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES,

Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de contribución a la producción de películas mexicanas de largometraje, proyectos cinematográficos apoyados y atendidos en su producción. Apoyos otorgados por el Estado a proyectos de largometraje cinematográfico, registro y pago de cuotas a organismos internacionales

XXIII. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2022 el organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole laboral. De acuerdo con la opinión del abogado interno el monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$13,632,611. A la fecha de este informe, los juicios se encuentran ventilando en sus etapas procedimentales, incluyendo los recursos interpuestos en algunos de ellos; de acuerdo al criterio del abogado interno, no existen circunstancias que indiquen que el IMCINE pueda tener un resultado desfavorable; sin embargo, el riesgo es latente hasta en tanto se cuente con las resoluciones favorables a la entidad.

JUICIOS LABORALES

Estado que guardan los pasivos laborales al 31 de diciembre de 2022.

Litigios en trámite		Monto aproximado global		Laudos firmes desfavorables		Monto a pagar por laudos	
Al cierre 3er trimestre de	Al cierre 4to trimestre de	Al cierre 3er trimestre	Al cierre 4to trimestre de	Al cierre 3er trimestre de	Al cierre 4to trimestre de	Al cierre 3er trimestre de	Al cierre 4to trimestre de

CUENTA PÚBLICA 2022

2021	2021	de 2022	2022	2022	2022	2022	2022
10	10	\$13'323,565	\$13'632,611	0	2	0	0
Total de litigios que se encuentran en trámite		El monto estimado		Total de laudos desfavorables		0	
10		\$13'632,611		2		0	

REPORTE DEL PATRIMONIO

Concepto	2022
Total hacienda pública / patrimonio	394,315,886
Porcentaje de la hacienda pública / patrimonio propiedad del Gobierno Federal	100%
Hacienda pública / patrimonio que es propiedad del Gobierno Federal	394,315,886

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

AUTORIZÓ: C. MARÍA LUISA GABRIELA SILVIA
NOVARO PEÑALOZA

CARGO: DIRECTORA GENERAL

ELABORÓ: LIC. GABRIELA BALTAZAR MACHAEN

CARGO: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.